

Resumen TEMA 2

LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO. PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS DISTINTAS NECESIDADES DEL ALUMNADO: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA, ESTRATEGIAS PARA SU ELABORACIÓN EN EL CICLO, CURSO Y AULA. COORDINACIÓN DOCENTE.

1. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

Según la **LOE (art. 121), El PEC:**

- Recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación.
- Incorporará **la concreción de los currículos** establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como **el tratamiento transversal en las áreas**.
- Deberá tener en cuenta las **características del entorno social y cultural del centro**.
- Recogerá la forma de **atención a la diversidad del alumnado** y la **acción tutorial**, así como el **plan de convivencia**.
- Respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la LO 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Su **finalidad** es dotar de coherencia y personalidad propia a los centros.

En su **elaboración** intervienen todos los sectores de la Comunidad Educativa y lo aprueba el Consejo Escolar del centro.

Aglutina todos los **ámbitos** de funcionamiento del centro, no siendo ni un simple enunciado de postulados ideológicos ni una relación de líneas pedagógicas.

Es **vinculante**, ya que es el punto de partida para la elaboración de los sucesivos documentos o instrumentos para desarrollar el proceso educativo en un centro.

Es un proyecto **a largo plazo, abierto, modificable, revisable, propio, único y singular** de cada centro.

Es una **declaración de intenciones**, claras y referentes que, posteriormente, quedarán explicitadas en el reglamento de régimen interior (RRI), en el Diseño Curricular (DC) y en los planes anuales de centro.

El PEC está compuesto por los siguientes **elementos**:

Documentos para la planificación a medio/largo plazo: tienen por finalidad garantizar una cierta estabilidad de los planteamientos educativos del centro:

- Finalidades educativas del centro.
- PCC.
- RRI o Reglamento Organización y Funcionamiento (ROF) en algunas CCAA.

2. Documentos para la planificación a corto plazo: favorecen su realización, concretan y desarrollan los planteamientos generales y establecen prioridades:

- Programación General anual (PGA) o Plan anual de Centro (PAC) en algunas CCAA.
- Memoria final de curso.

Asimismo, la LOE cita que los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus PEC se orientarán a facilitar el desarrollo de las **Competencias Básicas**, entendidas como aquellas que se deben haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder:

- lograr su realización personal,
- ejercer la ciudadanía activa,
- incorporarse a la vida activa de manera satisfactoria y
- ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Su aprendizaje debe iniciarse desde el comienzo de la escolarización para que su adquisición se realice de forma progresiva y coherente.

Ponen el **acento** en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

Finalidades:

- 1.- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales (incorporados a las diferentes áreas o materias), como informales y no formales.
- 2.- Permiten integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- 3.- Orientar la enseñanza (al permitir identificar contenidos y criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible) e inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje

El **trabajo de las áreas** para contribuir al desarrollo de las CB debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías o recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a: la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital.

La **acción tutorial** permanente puede contribuir a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, desarrollo emocional o las habilidades sociales.

La planificación de las **actividades complementarias y extraescolares** puede reforzar el desarrollo del conjunto de las CB.

El RD 1513, de 7 de diciembre contempla ocho CB:

- C. en comunicación lingüística.
- C. matemática.
- C. en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- C. social y ciudadana.
- C. cultural y artística.
- C. para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

La concreción del C en el PEC se desarrollará a través de los siguientes elementos:

1.- Objetivos.

La Concreción de los **Objetivos Generales de Etapa** se llevará a cabo en función de las características del contexto socioeconómico y cultural del centro y tomando como referencia las señas de identidad y los objetivos educativos del centro. Se llevará a cabo priorizando objetivos y explicitando capacidades.

En la Concreción de los **Objetivos Generales de las Áreas**, priorizando unos objetivos respecto a otros y explicitando más detalladamente algunas capacidades.

En la concreción de los **Objetivos Generales de etapa en ciclos** se tendrán en cuenta las peculiaridades del **contexto** y los progresos alcanzados por los alumnos el ciclo anterior.

2.- Los Contenidos se seleccionarán en función de: desarrollo cognitivo, intereses y necesidades del alumnado, representatividad de los conceptos y procedimientos y sean socialmente relevantes.

Seguidamente se llevará a cabo su secuenciación, teniendo en cuenta las CB y el tratamiento transversal de los contenidos.

3.- En la Metodología se tendrán en cuenta: principios metodológicos de las competencias básicas, tipos de agrupamientos, organización escolar y recursos humanos, didácticos y materiales.

4.- En la Evaluación se contemplarán:

Criterios de evaluación por cursos y áreas. Deben:

- 1.- Ayudar al desarrollo de las capacidades expresadas en los OGE, OC, OA
- 2.- Referirse de forma integrada a distintos tipos de contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales)
- 3.- Tener un carácter orientativo y procesual
- 4.- Posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares del grupo aula y de las personas.
- 5.- Implicar: procesos de aprendizaje
procesos de enseñanza desarrollados por los profesores.

- 6.- Permitir distintos grados de acercamiento al criterio general establecido por parte del alumno
- 7.- Ayudar a la mejora progresiva de la práctica docente.

Grado de adquisición de las CB

Plan de evaluación de la concreción curricular

- 1.- Reflexión y análisis previo de los aspectos prioritarios que se derivan de las Finalidades Educativas del centro.
- 2.- Selección de los aspectos que han de ser evaluados en cada elemento
- 3.- Formulación de criterios de evaluación internos, relativos a cada elemento y al grado de coherencia e integración.
- 4.- Elección y elaboración de recursos y técnicas de evaluación adecuados a cada momento del proceso.
- 5.- Decisiones relativas a los órganos o personas implicados en el proceso de evaluación, definiendo funciones y responsabilidades.

2. LA PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS DISTINTAS NECESIDADES DEL ALUMNADO: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA, ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN EN EL CICLO, CURSO Y AULA.

Concepto

Conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas que permitan alcanzar los objetivos previstos.

La programación:

- 1.- Nos ayudará a eliminar el azar (en sentido negativo), lo cual no significa excluir la capacidad de añadir nuevas ideas, corregir errores, rectificar previsiones,...
- 2.- Evitará pérdidas de tiempo.
- 3.- Sistematizará y ordenará el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 4.- Permitirá adaptar el trabajo pedagógico a las características culturales y ambientales del contexto.

Ha de **ser**: flexible, abierta y única.

Características

Requisitos:

- **Adecuarse** a un determinado contexto (entorno sociocultural, características del alumnado, experiencia previa del profesor, necesidades especiales de distintos alumnos), teniendo en cuenta los aspectos más relevantes que puedan incidir en los elementos que la componen.
- **Concretar** el plan de actuación que se va a llevar a cabo en el aula.
- entenderse como un plan de actuación **abierto**, que puede y debe ser revisado, parcialmente o en su conjunto.

- Ser **viable**, ajustándose al tiempo disponible, contando con los espacios y recursos previstos y al alcance de los alumnos a quienes va dirigida.

Las decisiones en torno a los objetivos, contenidos, metodología, recursos didácticos y criterios y procedimientos de evaluación constituyen el núcleo de la **Programación Docente**, que deben elaborar cada uno de los equipos de ciclo.

Partiendo de la Programación Didáctica, cada maestro debe concretar su plan de actuación que le va a servir de guía durante el curso escolar para cada uno de sus cursos, se suele denominar **Programación de Aula**.

La Programación Docente está integrada por los siguientes **elementos**:

1.- Los objetivos señalan las capacidades que esperamos que desarrollen los alumnos como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplen dos funciones básicas: servir de guía al proceso y proporcionar criterios para su control.

2.- Los contenidos (Conjunto de saberes (hechos, conceptos, habilidades, actitudes) en torno al cual se organizan las actividades) constituyen el elemento que el profesor trabaja con el alumnado para conseguir las capacidades expresadas en los objetivos.

Tipos:

- Conceptuales (hechos, datos de la realidad, nombres, características, definiciones,...)
- Procedimentales (habilidades, técnicas, destrezas)
- Actitudinales (valores, normas, actitudes)

3.- La Metodología hace referencia a los criterios y decisiones que organizan la acción didáctica y comprende diversos aspectos:

- Papel que juega el profesor (más o menos directivo)
- Papel de los alumnos (más o menos activos)
- Técnicas didácticas (métodos inductivos, deductivos, de descubrimiento, de exposición, de demostración, cooperativos, competitivos)
- Tipo de agrupamiento de los alumnos(individuales, de grupo)

En el grupo clase se pueden dar distintos tipos de agrupamiento, según el tamaño de los grupos:

Grupo medio	Grupo pequeño	Trabajo individual
Debates Puesta en común Explicaciones del maestro Soluciones de problemas, acuerdos y desacuerdos	Equipos de trabajo 4-5 al. Individualización y aprendizaje significativo Actitudes cooperativas Aclarar información	Afianzar conceptos Comprobar nivel del al. Detectar dificultades. Lecturas Observación

Mejora de las relaciones personales Determinar normas.	Autonomía Responsabilidad.	Redacción Reflexión Preparación Explicación oral a los compañeros Trabajos de automatismos Técnicas
---	-------------------------------	--

4.- Organización de los espacios y tiempos

- Organización del espacio según el modelo aula-grupo (según la tarea, tipo de agrupamiento,...)
- Criterios de utilización de los espacios comunes (biblioteca, audiovisuales,...)
- Espacios y horarios para las actividades de diversidad o refuerzo.
- Horario general del centro.
- Horario del profesorado.
- Salidas y actividades comunes a todo el centro o a determinados grupos o niveles.
- Temporalización de la programación.
- Temporalización de la Unidad Didáctica.

5.- Las **Actividades** son la manera activa y ordenada de llevar a cabo las experiencias de aprendizaje.

Estarán contenidos explícita o implícitamente:

- el espacio
- los recursos
- las personas que participan
- el tipo de agrupamiento
- el tipo de tarea

A la hora de estructurar las actividades deberemos partir:

- de lo conocido a lo desconocido
- de la fácil a la difícil
- de lo concreto a lo abstracto
- de lo particular a lo general.

La secuenciación de las actividades seguirá el siguiente orden:

- de introducción
- de desarrollo
- de consolidación
- de refuerzo
- de ampliación
- de evaluación

6.- La Evaluación es considerada por la LOE como un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos. La importancia concedida a la evaluación se pone de manifiesto en el tratamiento de los distintos ámbitos en que debe aplicarse, que abarcan los procesos de aprendizaje de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección y las propias Administraciones educativas.

¿Para qué evaluar? Funciones: La evaluación es un elemento útil para:

- Ajustar la ayuda pedagógica a las características individuales de los alumnos
- Determinar el grado de consecución de los objetivos previstos
- Valorar la programación y el conjunto de la intervención pedagógica.

Según el Art. 20 de la LOE. *“La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas”*

¿Qué evaluar? Se evaluarán todos los **ámbitos**:

Ámbito del alumnado: Conocimientos, habilidades, destrezas.

Actitudes y hábitos de trabajo

Actitud, comportamiento e integración respecto al grupo

Ámbito del profesorado: Adecuación de la programación y de sus diferentes elementos al proceso que se ha desarrollado

Actitud y grado de implicación del profesor en dicho proceso.

¿Cómo evaluar? El profesor deberá elegir las **técnicas e instrumentos** de evaluación más adecuados en cada momento:

- Técnicas de evaluación
- Técnicas de observación
- Listas de control
- Escalas de valoración
- Registro anecdótico
- Entrevista

La autoevaluación va a permitir conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, pudiendo enriquecerse con la inclusión de nuevos matices.

¿Cuándo evaluar? Se evaluará al principio, durante y al final del proceso de enseñanza-

aprendizaje.

La **Evaluación inicial** permitirá conocer y valorar la situación de partida y empezar con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades así como valorar el progreso al tener en cuenta el nivel de partida

La **Evaluación continua** proporcionará una información permanente sobre el proceso educativo. Facilitará:

- Información constante sobre si el proceso se adapta o no a las posibilidades de los alumnos.
- Elementos de juicio para comprobar la calidad de los componentes del proceso con respecto al logro de los objetivos que se pretenden.
- Elementos de juicio para decidir si modificar o no aquellos elementos distorsionados
- Información suficiente al discente sobre cada momento de su aprendizaje.

La **evaluación final** posibilita una estimación global del avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos.

Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Los alumnos que tienen necesidad específica de apoyo educativo (LOE, art.71.2) son aquellos que requieran atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por altas capacidades intelectuales, por incorporación tardía al sistema educativo o por cualquier otra circunstancia personal o familiar que suponga necesidad de apoyo educativo.

LOE, art. 71.3.- *“La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo e iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea indetificada y se registrá por los principios de normalización e inclusión”.*

Las propuestas para la escolarización de estos alumnos, así como la identificación de los que requieran apoyos y medios complementarios a lo largo de su proceso educativo, se efectúa por parte de la administración educativa competente, fundamentadas en una evaluación psicopedagógica que tiene en cuenta tanto las condiciones y características del alumno como las de su entorno familiar y escolar.

A la hora de llevar a cabo la elaboración de la Programación, se deberán tener en cuenta los siguientes **principios pedagógicos**:

- 1.- Partir del nivel de desarrollo del alumnado**, para lo que se tendrán en cuenta las características del nivel evolutivo en que se encuentra y los conocimientos previos que posee.
- 2.- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.** Para que esto se pueda llevar a cabo el contenido debe ser potencialmente significativo y el alumno debe tener una buena actitud

para aprender significativamente (motivado para conectar lo nuevo con lo que ya sabe).

El aprendizaje significativo está muy vinculado al funcional (aquel que puede ser aplicado y generalizado a contextos y situaciones distintas de aquellas en las que se originó).

3.- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos. Hay que prestar especial atención a la adquisición de estrategias cognitivas de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje. Todo aprendizaje significativo supone que la memorización sea comprensiva (punto de partida para realizar nuevos aprendizajes).

4.- Modificar los esquemas de conocimiento que el discente posee. El discente deberá recibir información que entre en alguna contradicción con los conocimientos que hasta posee, y así romper el equilibrio inicial de sus esquemas de conocimiento.

5.- Propiciar una intensa actividad-interactividad por parte del alumnado. Se establecerán relaciones ricas entre el nuevo contenido y los esquemas de conocimiento ya existentes. Si después de la manipulación no se produce un proceso de reflexión sobre la acción, no se está llevando a cabo una verdadera actividad intelectual.

Hay que distinguir entre aquello que es capaz de hacer y de aprender por sí solo y los que es capaz de aprender con ayuda de otras personas (**zona de desarrollo próximo**). El profesor debe **intervenir** en aquellas actividades que un alumno todavía no es capaz de realizar por sí mismo, pero que puede llegar a solucionar si recibe la ayuda pedagógica conveniente.

La mejor **ayuda pedagógica** será aquella que se plasme en diferentes grados de intervención, según los casos. Por lo que se refiere a la interacción alumno-alumno, las actividades que favorecen trabajos cooperativos, aquellas que provocan conflictos sociocognitivos en los que se confrontan distintos puntos de vista, o aquellas en las que se establecen relaciones de tipo tutorial en las que un alumno cumple la función de profesor con otro compañero, son las que han mostrado repercusiones más positivas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

6.- El enfoque globalizador presupone que debe partirse de realidades significativas para el niño, de temas de trabajo que contemplen la complejidad y generalidad con la que en su mundo se plantean los hechos y acontecimientos, para después pasar a una reflexión de los mismos y a los consiguientes análisis que hagan posible, a su nivel, una explicación ajustada de esa realidad.

Los **núcleos o centros de interés** (más o menos explícitos o concretos) deben ser detectados por los profesores mediante diferentes procedimientos.

Permite que se establezcan el mayor número de relaciones entre los conocimientos múltiples y variados que tiene el alumno y los nuevos que va a aprender. Se relaciona así, el enfoque globalizador con el aprendizaje significativo.

Dará lugar a que el alumno sea capaz de atribuirle más sentido a lo que aprende y, por tanto, de más posibilidades que ese aprendizaje pueda ser utilizado en otros momentos (aprendizaje funcional).

Lo importante es que el enfoque sea globalizador, que el aprendizaje de los contenidos no se realice de forma más o menos arbitraria, sino situándolo en función de unas necesidades de conocimiento, o de respuesta a unos problemas más amplios que los puramente disciplinarios.

Estrategias para el proceso de elaboración en el ciclo, nivel y aula

1.- Asegurar la coherencia entre las intenciones educativas del centro y la práctica docente.

2.- Proporcionar elementos para el análisis, la revisión y la evaluación de la concreción del Currículo. Esto nos permitirá conocer de manera directa e inmediata el grado de adecuación y operatividad de la programación.

3.- Promover la reflexión sobre la propia práctica docente

4.- Facilitar la progresiva implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje. Les permite saber de antemano qué van a aprender, cómo van a trabajar y de qué manera van a ser evaluados.

5.- Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.

6.- Secuenciar los contenidos por ciclos. No debe identificarse la secuenciación con la temporalización, que debe concretarse posteriormente, ya que la primera tiene un carácter más general y puede dar lugar a temporalizaciones distintas en función de los supuestos concretos.

7.- Establecer los criterios de evaluación al final de cada ciclo.

8.- Definir los supuestos metodológicos generales. Cada equipo docente realizará unas orientaciones metodológicas generales que, después, cada equipo de profesores, adaptará a su aula

9.- La organización del espacio y del tiempo. Los criterios de utilización de la biblioteca, el aula de informática, el SUM, la distribución del horario o la gestión de los espacios comunes son instrumentos de gran importancia para favorecer la identificación de los alumnos con la escuela, el desarrollo de actitudes positivas hacia el aprendizaje y la adquisición de hábitos de autonomía.

10.- Establecer los principales materiales didácticos que se van a utilizar. La existencia de unos criterios comunes en los materiales básicos de enseñanza y en la forma de utilizarlos constituye un factor básico para la coherencia de la actuación docente en un centro.

3. COORDINACIÓN DOCENTE

La LOE recoge en su capítulo III los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos:

- Consejo escolar (art 126-127, composición y competencias)
- Claustro de profesores (art. 128-129)
- Otros órganos: será competencia de las Administraciones educativas regular el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de orientación potenciar los equipos de profesores que imparten clase en el mismo curso la colaboración y el trabajo

en equipo de los profesores que impartan clase a un mismo grupo de alumnos

Es necesaria una **visión colectiva**, un **trabajo cooperativo** donde las aportaciones personales, las reflexiones individuales, se integren en las responsabilidades compartidas sobre todos los factores que conforman la institución escolar.

El **trabajo de equipo** estará dirigido a la **concreción de los currículos oficiales** a las características del propio centro y su alumnado en primer lugar para, posteriormente, en un siguiente nivel de concreción, ajustarse a las características de un ciclo-aula y finalmente ser llevado a la práctica mediante la colaboración de todo el profesorado que tiene compartida la docencia de un grupo determinado. Es imprescindible arbitrar la manera de coordinar el trabajo de todos estos docentes para conseguir una planificación y una posterior puesta en marcha coherente, viable y eficaz.

El centro se ha de dotar de una organización mediante estructuras ágiles de carácter flexible.

Para que un centro funcione como una auténtica comunidad educativa es necesario:

- que todos sus miembros quieran trabajar solidariamente
- contar con los siguientes elementos: una organización y unos órganos de gobierno participativos
- unos documentos que permitan planificar, organizar, seguir y evaluar el funcionamiento del centro con el conocimiento y el consenso de todos.

El sistema de gobierno y gestión que inspira el desarrollo de la LOE se fundamenta en la gestión **participativa** de los centros educativos. Así, el art 119 (participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros públicos y privados concertados) afirma que:” *Los profesores participarán también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores que impartan clase en el mismo curso.*”

La coordinación docente **permite**:

- Mejorar la convivencia del centro a través de la realización de acciones conjuntas.
- Elaborar un plan de acción tutorial conjunto.
- Consensuar la metodología didáctica.
- Secuenciar las actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos
- Facilitar la cooperación educativa entre los docentes y las familias.

En la EP debe asegurarse la coordinación desde **dos perspectivas**:

Horizontal. La referencia es el grupo de alumnos

Se pretende una misma línea de actuación (para un mismo ciclo educativo) en cuanto a:

- normas de convivencia

- materiales curriculares
- decisiones de evaluación
- programación de la tutoría
- actividades complementarias

Vertical. La referencia es el área o materia para cursos o niveles distintos. Su finalidad es asegurar la continuidad y correcta secuenciación de los aprendizajes.

Órganos de coordinación docente:

1. Claustro de profesores. Integrado por la totalidad de profesores que prestan servicio en el centro. Doble carácter:

- Órgano **colegiado** para la gestión y gobierno del centro
- Órgano **técnico-pedagógico** en el seno del cual ha de ser planificada y evaluada toda la actividad educativa que se desarrolla en el centro. En esta dimensión el claustro adquiere un carácter ejecutivo, operativo, es el cauce a través del cual en el centro se realizan tareas importantes como:
 - programar las actividades docentes,
 - fijar y coordinar las decisiones de evaluación y recuperación,
 - coordinar las actividades de orientación y tutoría,
 - proponer actividades o iniciativas de experimentación e investigación pedagógica, de actividades complementarias, de relación con las instituciones del entorno,...

2. Comisión de Coordinación pedagógica. Formada por los coordinadores de los diferentes equipos docentes, el coordinador del Equipo de orientación y apoyo, el director, el jefe de estudios y el especialista de PT del centro.

3. Equipos docentes de ciclo. Integrado por todos los profesores que tienen a su cargo la educación de los alumnos de un mismo ciclo.

Deben garantizar:

- la coordinación horizontal del proceso enseñanza-aprendizaje: que a los alumnos de un mismo ciclo se les ofrezca una propuesta educativa coherente
- La coordinación vertical: para evitar discontinuidades, vacíos, repeticiones innecesarias, secuenciaciones incongruentes de los contenidos entre lo ofertado en un ciclo y lo ofertado en el anterior o en el posterior.

Principales funciones:

- 1.- Elaboración de la propuesta de programación general del centro.
- 2.- Programación de la actividad docente.
- 3.- Establecimiento de las decisiones de evaluación y recuperación.
- 4.- Planificación de las actividades de orientación y tutoría de los alumnos
- 5.- Proporcionar al tutor información sobre las características del grupo, grado de cohesión, tipo

de relación, clima de aula, motivaciones e intereses,... que pueda ser útil para la relación del tutor con los padres de los alumnos.

6.- Intercambio de información sobre las dificultades que los alumnos del grupo, individualmente considerados, pudieran presentar en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el logro de los objetivos propuestos,

7.- Unificación de criterios metodológicos adaptados a las características del grupo.

4. Equipo de profesores. Compuesto por aquellos que imparten clases en el mismo curso o un mismo grupo de discentes.

5. Tutor. Coordinará la docencia de un mismo grupo de alumnos. La tutoría es también un cauce adecuado para la participación de los padres en la vida del centro, no sólo mediante las reuniones preceptivas a lo largo del curso que tiene un carácter informativo (horas de visita, horarios del alumnado, calendario de evaluación, objetivos del curso, características del nivel escolar, análisis de la marcha del curso,...) sino también mediante la posible participación de los padres en tareas formativas: realización de actividades extraescolares y complementarias, visitas a empresas del entorno, participación en charlas de información profesional, creación de grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres,...

Estrategias que, propulsadas por el Equipo directivo de los centros y los coordinadores, facilitarán una adecuada coordinación docente:

- Establecimiento de cauces que permitan una planificación conjunta de todos los órganos y sectores con capacidad para la coordinación de **recursos humanos**.
- Desconcentración y delegación necesaria de este tipo de funciones que permitan atender los innumerables **campos y actividades** que el modelo actual requiere.
- Procurar que las **reuniones de trabajo** adquieran el grado y el nivel deseable de eficacia y gratificación.
- Coordinación o dirección no sólo de los **recursos** humanos internos del centro, sino los externos y no habituales del mismo: atención y coordinación de los múltiples servicios que proporcionan las instituciones y el entorno escolar: servicios de apoyo educativo, equipos multiprofesionales, técnicos sociales,...
- Definición de **programas y técnicas de actuación** para la coordinación y dirección de los recursos humanos que permitan rentabilizar los esfuerzos de todos los implicados y asegurar una calidad científica de los resultados y acuerdos adoptados.
- Elaboración de un **Reglamento de Organización y Funcionamiento** que introduzca una organización flexible del centro, que prevea espacios, tiempos, materiales, asesoramientos necesarios, delegación de competencias en los más capacitados,...

No cabe la menor duda de que la capacidad de los responsables es clave: flexibilidad, capacidad de negociación, seguimiento y control,... Es necesario que sean garantizadas mediante un plan de formación y reciclaje permanente, que debe partir del estudio de necesidades de los propios implicados.

Más recursos para opositores en <https://recursosticymas.blogspot.com/>